

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 17** *EXTRACTO del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021, por el que se convoca la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, financiada por el Gobierno de España*

BDNS (Identif.): 560654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560654>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero

Beneficiario

Los autónomos y empresas que apliquen el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas adscritos a los sectores definidos en el Anexo V del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021.

Asimismo, los empresarios o profesionales y entidades adscritos a los sectores definidos en el Anexo V del Acuerdo, cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración, en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo indirecto equivalente en 2020, haya caído más de un 30 por 100 con respecto a 2019.

El Anexo V del Acuerdo incluye tanto los sectores de actividad definidos en el Anexo I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, así como aquellos que ha incorporado la Comunidad de Madrid, que han visto particularmente afectada su actividad por la pandemia.

Segundo

Objeto

Convocar las ayudas de concesión directa de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas financiadas por el Gobierno de España.

Tercero

Bases reguladoras

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021, por el que se autoriza un gasto por importe de 679.287.790 euros para la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, financiada por el Gobierno de España, así como otro gasto por importe de 220.000.000 euros correspondiente a la Línea COVID, complementaria de ayudas directas a autónomos y empresas, financiada por la Comunidad de Madrid, se aprueba el procedimiento de concesión directa y se procede a su convocatoria.

Cuarto

Cuantía

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concesión directa. El importe total previsto para esta convocatoria asciende a 679.287.790 euros.

La cantidad máxima que se podrá conceder a autónomos y empresas será la establecida en el apartado quinto del Anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de abril de 2021.—Acuerdo de Consejo de Gobierno.

(03/15.615/21)

